



Sesión: 26
Fecha: 02-06-2020
Hora: 10:54

Proyecto de Resolución N° 1104

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República declara duelo nacional permanente durante la vigencia de la crisis sanitaria.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 120
Fecha: 11-01-2022
A Favor: 106
En Contra: 1
Abstención: 16
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Ximena Ossandón Irrarrázabal
- 2 José Miguel Castro Bascuñán
- 3 Andrés Celis Montt
- 4 Francisco Eguiguren Correa
- 5 Gonzalo Fuenzalida Figueroa
- 6 Andrés Longton Herrera
- 7 Miguel Mellado Suazo
- 8 Hugo Rey Martínez
- 9 Leonidas Romero Sáez



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

29 de mayo de 2020

Considerando:

1. Los pueblos vivimos de símbolos. Los símbolos nos permiten establecer una relación de identidad con la realidad. Y la identidad es aquello que, en definitiva, nos une en cuanto comunidad política. De ahí que, por ejemplo, sea un asunto fundamental (incluso regulado por la Constitución) los símbolos o emblemas patrios. Sin símbolos, la cultura se degenera.
2. Los símbolos, en este sentido, nos permiten recordar aquello que nos une; festejar las fechas que nos deben provocar alegría, entre otros. Los símbolos, sin embargo, también significan muestra de respeto y admiración respecto de aquello que nos parece sagrado. En este contexto, los símbolos también pueden significar muestra de aflicción. Esto es así, pues no todo lo que nos une en el país es siempre y necesariamente alegría.
3. Estamos viviendo uno de los momentos más difíciles de la historia de nuestro país. La crisis sanitaria nos ha presentado diversos desafíos, que el Estado debe asumir. Con todo, no debemos únicamente quedarnos con los desafíos materiales, sino que también debemos abordar los desafíos espirituales. Y, entre estos desafíos espirituales, se encuentra uno particularmente importante: el de recordar a las víctimas de esta tragedia. A la fecha de



hoy han muerto 980 compatriotas, y no podemos ser indiferentes ante ello. Debemos considerarlos como una muerte que a todos nos remueve, y de la que todos debemos dolernos.

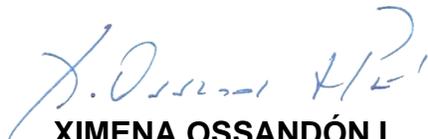
4. En efecto, la noción de “comunidad” se ha profundizado mucho durante estos días. Es evidente, como se dice comúnmente, que de la crisis no podemos salir si no salimos todos juntos. Con todo, la unidad no solo debe reflejarse en un apoyo mutuo para superar el contagio, sino que también la unidad debe darse a la hora de recordar y llorar a los muertos. La unidad debe ser también unidad en el dolor, un dolor que debe ser dolor nacional.
5. Así las cosas, nos parece sumamente necesario, para rememorar a las víctimas en conformidad con su dignidad, decretar un Duelo Nacional. El duelo nacional debe enlutarnos como sociedad toda, que compartimos con los familiares y amigos de las víctimas de un modo especial, haciéndonos parte de un gesto de empatía nacional.
6. El duelo nacional tiene dos efectos simbólicos de gran relevancia: primero, se izará a media asta la Bandera Nacional en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Oficinas y Reparticiones Públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones. Segundo, se suspenderán los actos de Gobierno que revistan el carácter de festejo. Ambos efectos del duelo nos parecen sumamente razonables en el contexto de crisis en que nos encontramos.
7. Fielmente, cabe decir que el duelo no significa pesimismo. El duelo es respeto, es configurar comunidad y hacer memoria de las víctimas. El duelo siempre va de la mano de un sufrir en conjunto, cuyo horizonte es la esperanza. El duelo que solicitamos que se declare, va precisamente en esta línea: respeto, empatía, memoria y esperanza.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera E.:

La declaración de Duelo Nacional de modo permanente durante la vigencia de la crisis sanitaria, a fin de recordar con respeto y como sociedad a las víctimas nacionales. Durante toda la permanencia del duelo se solicita que se respete los dos efectos de este: mantener izada a media asta la Bandera Nacional en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Oficinas y Reparticiones Públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones; y la suspensión de los actos de Gobierno que revistan el carácter de festejo.


XIMENA OSSANDÓN I.
H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO EGUIGUREN C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO FUENZALIDA F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

